

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Medida necesaria.—Los campos agrícolas.—De Madrid: Las cosas en su punto.—Visita del Rey de Portugal.—En la Sociedad Geográfica.—Un certamen.—Miembros de honor.—Opiniones de los Maestros.

DE PEDAGOGIA.—Anglosajones y latinos. (S.)

REVISTA PEDAGOGICA EXTRANJERA.—Francia: Congreso de Colonias de vacaciones.—Italia: Exposición de Milán.—Portugal: Himno escolar. (S.)

ECOS DEL MAGISTERIO.—¿Y los de traslado? (Félix Sarrablo).—Efectos de un Real decreto. (Jacinto Verdés).

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Asociación Nacional.

CRONICA DE OPOSICIONES.—Madrid.

SECCION OFICIAL.—Indice de la *Gaceta*.—Atenciones de la enseñanza primaria: Proyecto de ley presentado á las Cortes para la concesión de un crédito con destino al pago de atenciones del personal en los años de 1902, 1903 y 1905.—Crédito extraordinario: Proyecto de ley presentado á las Cortes pidiendo dicho crédito para atenciones de la enseñanza no satisfechas y que se detallan en la adjunta relación.—Universidad de Santiago: Resolución de las reclamaciones presentadas contra las propuestas de las Escuelas anunciadas al concurso de traslado en la *Gaceta de Madrid* del 2 de Enero último.

PROPUESTAS.—Concurso único de Badajoz.

VACANTES.—Concurso único de Albacete, Alicante, Castellón, Coruña, Cuenca, Lugo, Murcia, Oviedo, Santander, Tarragona y Valencia.

NOMBRA MIENTOS.—Subsecretaría, Cádiz, Oviedo, Valladolid y Zamora.

JUNTA DE INSTRUCCION PUBLICA DE HUELVA.—Circular.

SECCION BIBLIOGRAFICA.—O Valle das lágrimas.—Imitação de Christo.—Historia Sagrada do Antigo e novo Testamento.

NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

De actualidad.

Medida necesaria.

La energía, mil veces aplaudida, del Conde de Romanones, nos sacó de la esclavitud de los Ayuntamientos. Pero nos sacó en parte solamente.

Quedaron todavía á cargo de los Ayuntamientos los locales para Escuelas y las casas para los Maestros.

A falta de otros recursos para hacer daño y para molestar á nuestros compañeros, aprovechan el recurso de los locales y cometen enormidades inauditas.

Por ejemplo: nos dice una Maestra de cierta provincia del Mediodía, que el Ayuntamiento le ha designado una casa donde han fallecido recientemente dos leprosos y un tuberculoso.

La tal casa, aparte de esa circunstancia, reúne las más abominables condiciones antihigiénicas. Nadie quiere vivir en ella, y con mucha razón.

Sin duda por eso, el Ayuntamiento la ha tomado para enterrar á los Maestros en vida.

Como es natural, la Maestra en cuestión ha reclamado á la Junta provincial, denunciando los fallecimientos de enfermedades contagiosas que hemos referido y que asustan á cualquiera.

No ha podido menos de reconocer la Junta provincial con cuánta razón se quejaba la Maestra, y lo ha comunicado á la Junta local para que designe otra casa.

Todo ha sido inútil. La Junta, ó mejor el Ayuntamiento, ha salido del paso con un simulacro de desinfección, y con un certificado del Médico municipal afirman-

do que, desinfectada la casa, no ofrece peligro.

La infeliz Maestra tendrá que refugiarse en esa casa, ó tendrá que buscar otra pagándola de su bolsillo. ¿Es esto justo? ¿Es humanitario?

Ni lo uno ni lo otro; pero es muy español. En muchos pueblos parece que discurren todo aquello que pueda molestar al Maestro.

¿Hay que darle casa? Pues la buscan inhabitable.

¿Hay que hacer unos exámenes? Pues serán cuando causen más molestia ó produzcan daño.

¿Es preciso designar un campo escolar? Pues aunque los tengan propios, buenos ó regulares, capaces son de arrendar un despreciable canchal.

Pueblos hay buenos, y autoridades municipales que merecen elogios; pero son relativamente pocos, y en cambio hay otros dignos de ser encarcelados.

Así se ven muchos de esos pueblos. La miseria parece ser el castigo de esos crímenes contra la cultura y contra la civilización.

Los campos agrícolas.

Nuestro querido Director D. Victoriano Fernández Ascarza, ha celebrado el jueves último una conferencia con D. Daniel López, Director general de Agricultura, Industria y Comercio, exponiéndole la necesidad de dictar inmediatamente las instrucciones para que comiencen á funcionar los campos de demostración agrícola. Confiamos en que seremos muy pronto complacidos.

DE MADRID: Las cosas en su punto.

No es cierto, como dice un periódico, que el Habilitado de los Maestros haya percibido la indemnización de casa que el Ayuntamiento ha consignado para los Auxiliares.

Crejóse que la percibiría y podría pa-

garla juntamente con el sueldo correspondiente al mes pasado; pero los trabajos del Sr. López Cerruti no han sido suficientes á obviar dificultades administrativas, que no han permitido llevar el pago con la misma celeridad que sus deseos. Conste, pues, que si el pago no se ha hecho, ha sido porque el Habilitado no ha percibido el importe de la nómina.

Visita del Rey de Portugal.

El lunes próximo llegará á Madrid el Rey de Portugal, á devolver á D. Alfonso XIII la visita que éste le hizo en Lisboa.

Con tal motivo se preparan en Madrid festejos populares que harán cesar las clases en los centros de enseñanza, ya porque así lo disponga el Gobierno, ya porque así lo crean oportuno los escolares.

Como de todos modos no ha de haber clase formal en ninguna Escuela, bien sería que á los Maestros se les avisara oportunamente los días que se consideren no lectivos, para saber á qué atenerse.

En la Sociedad Geográfica

En la noche del martes 6 del actual celebró sesión pública la Sociedad Geográfica de Madrid, bajo la presidencia del General Alameda, y con asistencia de varios Ministros plenipotenciarios y socios extranjeros.

El Sr. D. Gabriel María Vergara leyó en esta sesión una hermosa conferencia sobre refranes y cantares geográficos de España. Los clasificó y expuso en varios grupos: los que expresan cualidades de los pueblos y de sus moradores, condiciones especiales de cada comarca ó provincia, caracteres geográficos de localidades, curiosidades históricas ó topográficas, etc., etc.

La conferencia del Sr. Vergara, por la abundancia de refranes y cantares en ella relacionados y por el arte y método con que los enlaza y presenta, es un precioso, instructivo y amenísimo trabajo que bien

mereció los aplausos nutridos que tributó al autor la distinguida y numerosa concurrencia que acudió á oírle.

Un certamen. ~ ~ ~

El Ateneo y Sociedad de Excursiones de Sevilla ha publicado el cartel del certamen que, según costumbre, viene celebrando con motivo de la Feria, y, según costumbre también, presenta un tema pedagógico al que pueden concurrir, con preferencia, los Maestros de primera enseñanza, ya que está dentro del linaje de estudios por los Maestros cultivados.

He aquí el tema de este año:

«Tema 6.º Estudio sobre el valor relativo que la educación y la instrucción tienen en la formación de virtudes morales y cívicas y en cuanto á la reforma y mejora de las costumbres. ¿Puede considerarse el analfabetismo como causa principal de nuestra decadencia?—Premio: Un objeto de arte.—Regalo de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla.»

Los trabajos han de ser remitidos antes de las doce de la noche del día 10 del próximo mes de Abril, á la Secretaría general del Ateneo de Sevilla.

Miembros de honor. ~

Lo han sido nombrados del Comité de la «Asociación Internacional de Educación Doméstica», que reside en Bruselas, nuestros queridos amigos D. Andrés Manjón y D. Rufino Blanco.

OPINIONES DE LOS MAESTROS

D. Manuel Rodríguez Moreno, Maestro de Pozoblanco (Córdoba), nos envía un largo artículo dirigido á sus compañeros los Maestros de enseñanza privada, que tienen prestados servicios de interinos en Escuela pública y aprobados ejercicios de oposición, para ponerse de acuerdo y pedir al Gobierno, con motivo de la boda de D. Alfonso XIII, la gracia de poder ser nombrados Maestros de Escuela pública en determinadas condiciones.

Los que abunden en esta idea, pueden dirigirse al Sr. Rodríguez Moreno, para ponerse de acuerdo en cuanto á la forma en que ha de pedirse la gracia.

De Pedagogía.

Anglosajones y latinos. ~ ~ ~ ~ ~

Los alemanes y los ingleses hanse esforzado en demostrar, en los últimos años, que la raza latina está en plena é irremediable decadencia. Los más optimistas hanse limitado á decir que los latinos no podrían competir jamás, en relación á conocimientos técnicos y en preparación de la juventud para la lucha por la vida, con los pueblos de la raza sajona.

Pero ya entre los alemanes admírase la vitalidad de la raza latina, su resurgimiento poderoso, su fe en el porvenir y su preparación mediante una educación adecuada para cumplir la alta misión social y artística que le está encomendada en los futuros destinos.

El ilustre profesor Liedel ha dicho en un estudio que corre ahora por las revistas extranjeras: «Es cierto que la técnica industrial alcanzó mayor desenvolvimiento en los países anglosajones que en los latinos, y no es menos cierto que la instrucción primaria es más completa y encuéntrase más difundida en Alemania é Inglaterra, que en Francia é Italia, ó en España y Portugal; mas estos hechos no autorizan de modo alguno á pintar con brillantes colores el porvenir de la raza anglosajona, ni á describir con tonos sombríos el que le está reservado á la raza latina.

»La historia nos demuestra que el porvenir de un pueblo está, más que en su carácter, en la fe que lo anima. De ahí es de donde nacen las grandes ideas, los sublimes entusiasmos que levantan á los pueblos, llevándolos á realizar las empresas más nobles. La ciencia pura y la aplicada son sublimes; pero no agitan el corazón lo suficiente para mover á las gentes con decisión incontrastable. La fe es la única que nos hace comprender el sentido

de la vida, y presta fuerzas, y da decisión, y crea los fervientes entusiasmos.

»Es cierto que Francia en los últimos años ha revelado alguna decadencia en su evolución industrial y científica, paralela á un rebajamiento de su carácter y de su fe, mas nada indica que deba acentuarse esta decadencia. En España obsérvase un despertar del carácter y de la fe espiritual y una actividad en la esfera científica, que bien pudiera ser precursora de nuevas conquistas en la esfera de las ciencias. Italia, por su parte, ha progresado tanto que bien puede asegurarse que en este siglo ha de adquirir en la historia el alto lugar que le corresponde.»

Estos juicios, gallardamente expuestos por Liedel, son muy comentados en el extranjero. Los cantos fúnebres entonados por espíritus superficiales en honor de la raza latina, han sido apagados por los himnos de los que cantan la vitalidad y fe en sus energías y bienandanzas. El porvenir es cuestión de educación: el día que los pueblos latinos, dando á la educación de los niños toda la importancia que tiene, difundan los conocimientos técnicos y hagan la enseñanza primaria utilitaria y práctica, habrán vuelto á reconquistar su hegemonía histórica. Italia puede volver á dar leyes al mundo, y la Península Ibérica escribir en su historia páginas tan gloriosas como las de Colón, Gama y Magallanes.

Créese que los pueblos anglosajones han cumplido ya su misión, y que cuando la raza latina resurja, aquellos que se juzgan hoy á la vanguardia de la humanidad, comenzarán á retroceder. Es más, la raza latina, que tan pujante desarrollo va adquiriendo en América á favor de la paz, está llamada á alcanzar en lo porvenir un poder y una grandeza que ni soñar podemos. El lograrlo más tarde ó más pronto está en la educación; la Escuela ha de ser la base de esta prosperidad, que en lontananza se columbra para los pueblos de raza latina.

S

Revista Pedagógica Extranjera

FRANCIA.— Congreso de Colonias de vacaciones. ∞ ∞ ∞ ∞ ∞

Se está organizando en Burdeos, para la semana después de Pascua de Resurrección, un Congreso Internacional de Colonias de vacaciones, que ha de celebrarse bajo el patronato de los MM. Casimir-Perier, L. Bourgeois, H. Monod y el abate Lemire.

La Comisión organizadora ruega á las Sociedades españolas que simpaticen con la idea ó tengan establecida en alguna forma la hermosa institución de las Colonias de vacaciones, se sirvan comunicarle cuantos datos puedan contribuir al mejor éxito del Congreso, y las invita á inscribirse entre sus miembros.

Habrán en el Congreso de Burdeos intérpretes para las principales lenguas europeas, si bien los documentos de carácter oficial se publicarán en francés.

He aquí ahora las cuestiones que han de ser tratadas en el Congreso: 1.º Proyecto de Federación de todas las Colonias de vacaciones. 2.º Estadística: Francia y el extranjero. 3.º Instalación y duración de residencia. 4.º Proyecto de seguro mutuo. 5.º Establecimiento de una ficha uniforme para los niños. 6.º Viajes por las líneas férreas. 7.º Creación de Escuelas de campaña para los niños que en la ciudad viven en medio de tuberculosos. 8.º Envío al Mediodía de niños predispuestos ó candidatos á la tuberculosis.

Las personas que quieran asistir á este Congreso ó deseen más detalles, pueden dirigirse al encargado de la propaganda internacional M. Gollard, Profesor de la Escuela Normal de Toulouse.

ITALIA.— Exposición de Milán. ∞ ∞ ∞ ∞ ∞

Este año, de Abril á Octubre, va á celebrarse en Milán una Exposición Universal llamada á tener gran resonancia. La Exposición se celebrará para conmemorar la terminación del túnel del Simplón á través de los Alpes, y por los preparativos hechos, espérase que sobrepujará á todas las Exposiciones universales hasta aquí verificadas, si se exceptúan las de París.

La sección de enseñanza primaria tiene un programa muy completo, y rivalizarán en presentar novedades y adelantos, Francia, Suiza, Alemania

y Austria. Por su parte, Italia está haciendo grandes preparativos para mostrar al mundo entero los adelantos realizados en los últimos años con sus planes de enseñanza.

Nuestro corresponsal en Roma, el profesor F. Vecchione, ofrece enviar á EL MAGISTERIO ESPAÑOL crónicas minuciosas de la Exposición de Milán, para lo cual ha de visitarla tan pronto como se abra al público.

Coincidiendo con la Exposición, trátase de celebrar en Milán un Congreso pedagógico y un curso de Pedagogía experimental, bajo la dirección de H. Puzzoli.

∞ PORTUGAL: Himno escolar. ∞ ∞ ∞ ∞ ∞

El Sr. Conde de Monsaraz y el Maestro D. Augusto Machado han sido designados por la Dirección general de Instrucción pública, para escribir respectivamente la letra y la música de un himno destinado á ser cantado por los alumnos de las Escuelas primarias en las fiestas escolares.

Este himno será enseñado en todas las Escuelas del vecino reino, y tiene por objeto enaltecer juntamente la Patria y el trabajo.

S.

Ecos del Magisterio.

¿Y los de traslado? ∞

Publica EL MAGISTERIO ESPAÑOL del 24 de Febrero los nombramientos del concurso de ascenso del año pasado.

Al fin se han hecho, aunque al cabo de muchas peticiones en la prensa.

¿Qué inconveniente hay ahora para que seguidamente se hagan los de traslado?

El año pasado estaba reciente el Real decreto de 31 de Julio de 1904, y no obstante, los de este Rectorado de Zaragoza se hicieron á mediados de Enero.

En el presente se han publicado ya las propuestas de todos los Rectorados, excepto el de Santiago.

Mas como no sucede lo mismo en el de ascenso que en el de traslado, no hay motivos para esperar á todos.

En las propuestas de Madrid y Valladolid es donde se observa han solicitado algunos de los que solicitamos también en Zaragoza.

Resueltas las protestas de todo ellos, no resta más que hacer los nombramientos.

De no hacerlo pronto, se irrogan perjuicios á algunos Maestros y pueden irrogárselos á otros.

En efecto, si se hacen hasta mitad de Marzo, es de esperar que algunos procuren tomar posesión en principios de Abril, y las Escuelas que dejen vacantes pueden todavía anunciarse por concurso de ascenso, si corresponden á este turno.

De otro modo, ya no se anunciarán hasta el 1907, en lo que tardan un año más á ascender aquellos á quienes corresponda obtenerlas, y las Escuelas estarán casi dos años vacantes, con perjuicio para la enseñanza.

Además, pueden irrogarse perjuicios á otros Maestros, los mismos que han de ser ahora nombrados, pues tomando posesión inmediatamente, dentro de tres años ya pueden solicitar por ascenso, según la actual legislación, y de otro modo, tienen que esperar un año más.

Por todo esto rogamos al Excmo. Sr. Ministro que se sirva firmar los nombramientos del concurso de traslado á la mayor brevedad, al menos los de aquellos Rectorados donde se hayan ya resuelto las protestas, al objeto de evitar esos perjuicios. Es obra de justicia.

FÉLIX SARRABLO.

Agreda (Soria).

Efectos de un Real decreto. ∞ ∞ ∞ ∞ ∞

La manera de interpretar el contexto del artículo 5.º del Real decreto de 31 de Mayo de 1902 por algunas autoridades, nos dice á los Maestros que, interpretándolo de otro modo totalmente distinto, nos acogimos á él: «Maestros, estáis engañados». Sí, realmente estamos engañados, si prevalece aquel modo de interpretarlo.

Si dicho artículo hubiera dicho: los Maestros que quieran pasar á desempeñar Escuelas de la categoría de 825 pesetas, sin ascender, esto es, quedándose en la de 625, podrán hacerlo; y que hubiera añadido: para los efectos del concurso y jubilación sólo les será computable el sueldo que antes tenían de 625 ptas., perdiendo además total y absolutamente el derecho de permutar, yo, lo digo alto y claro, no habría aceptado la propuesta, y tanto es así que no la habría aceptado, que renunciaré lo obtenido con engaño, si se me restituye á la Escuela que estaba y si el repetido artículo no ha de decir lo que todos los Maestros entendimos que decía.

Todos entendimos que decía: los Maestros que tengan oposiciones aprobadas y cuenten diez

años de servicios en Escuelas de 625 pesetas, podrán ascender á las de 825, por esta sola vez, esto es, solamente los que por la coronación del Rey reunan estas circunstancias, los que las reunan más tarde, no les comprenderá esta gracia, y sin ulteriores efectos en su carrera profesional para ascender á las otras categorías de Escuelas.

Si no lo hubiéramos entendido así, si no nos había de servir de ascenso, sino que para los concursos y jubilación se nos había de computar el sueldo de 625 pesetas y además se nos imposibilitara en absoluto para permutar, que lo hubiera expresado de una manera categórica, entonces nadie habría caído en la tentación de acogerse al oscuro artículo 5.º en cuestión, y yo pregunto: ¿habría querido el ilustre é inmortal Conde proponer á S. M. el Rey una gracia para los Maestros, inaceptable? No lo creo.

Yo entiendo que los Maestros comprendidos en el art. 5.º referido, ascendimos de la categoría de Escuelas de 625 pesetas á la de 825, pues bien claro y explícito consta en el mismo; nadie, por consiguiente, puede negar el ascenso. Dícese además que cada deber lleva un derecho correlativo, y como se nos imponen todos los deberes anejos á la categoría que hemos ascendido (descuentos, cédulas, consumos), si no pudiéramos disfrutar de los derechos que corresponden á la misma, no sería verdad dicho principio jurídico; sería una anomalía, una rareza, una injusticia, una aberración, una crueldad, un absurdo.

Mi opinión es que lo que procede en este caso, no son súplicas dirigidas con lágrimas en los ojos, ni otra clase de humillaciones, sino acudir con serenidad al Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, pues le ha de ser muy fácil demostrar al Abogado defensor que las frases contenidas en el susodicho art. 5.º «podrán ascender» y «sin ulteriores efectos» se destruyen mutuamente interpretando esta última del modo que se hace; pues mientras que la primera dice á los Maestros interesados: ya no estáis en la categoría que estábais, porque habéis ascendido á otra, la segunda les dice: no habéis ascendido, os habéis quedado en la categoría que estábais, habiendo empeorado de situación legal, puesto que habéis perdido un derecho, el de permutar. ¿No es esto irritante?

Si el ascenso en cuestión no había de surtir efectos para el concurso, jubilación y permutas, se hubiera manifestado, como consta en el artículo 66 del Real decreto de 13 de Noviembre de 1903 al decir:pero la nueva categoría no les servirá para concursos sucesivos ni permutas.

Parece mentira que la muy atenta, justísima, fundadísima y razonadísima solicitud de los ilustrados compañeros de V. de Arosa, Catoira, Nigrán y Laza, elevada á la Superioridad en 26 de Julio del año anterior, no haya sido atendida todavía.

Si resolvemos llevar el asunto al Tribunal mencionado, y allí no nos dieran la razón, no nos quedaría otro remedio que maldecir una gracia que de hecho va resultando una verdadera desgracia.

JACINTO VERDÉS.

Suria y Febrero de 1906.

Asociaciones de Maestros

Asociación Nacional.—Circular.—Sr. D... Mi distinguido amigo: Deseoso de coadyuvar á la mejor organización del Magisterio primario, estimaré á usted que procure se constituya la Asociación de Maestros de esa provincia y las de Profesores de Escuela Normal, Inspectores y Secretarios-Maestros de las Juntas de enseñanza en la forma que indica el Reglamento de la Asociación Nacional que adjunto le remito, y que ingresen todas esas Asociaciones parciales en la Nacional del Magisterio primario, medio poderoso para que la Nacional sea oída con fruto y atendida la razón de sus pretensiones justificadas.

Y confiando en su interés por la causa del Magisterio y de la Asociación Nacional, me repito de usted afectísimo amigo y s. s. q. b. s. m., C. de Romanones.

Reales Colegios para huérfanos del Magisterio.—En la sesión celebrada por la Sociedad Española de Higiene, el martes 6 del corriente, los doctores Mariscal y Montaldo leyeron el informe que la Real Sociedad de los Colegios para huérfanos del Magisterio había pedido á la sabia Corporación para, con arreglo á él, comenzar la instalación de los Colegios.

El trabajo de los Sres. Mariscal y Montaldo honra á la sabia Sociedad á que pertenecen, por la riqueza de consejos que encierra, las prescripciones higiénicas que dictamina y el cariño que revela hacia los niños que han de ser objeto de los cuidados de la Real Sociedad.

El Dr. Ovilo pidió que, dada la gran importancia que para todas las Escuelas tenía el brillante informe presentado, se imprimiera por cuenta de la Sociedad de Higiene y se repartiera con toda profusión entre los Centros docentes primarios de Madrid. El acuerdo aceptando la proposición del Dr. Ovilo, fué tomado por unanimidad.

La Real Sociedad celebra, dice, haber dado motivo con su petición para que las Escuelas primarias de la corte reciban el beneficio que seguramente ha de reportarles el informe de la Sociedad Española de Higiene; y á la vez que le da las gracias, significa su agradecimiento á los doctores Mariscal y Montaldo por sus trabajos en pro de los desvalidos huérfanos de los Maestros españoles.

Crónica de oposiciones.

Madrid.—*Escuelas de niñas de 2.000 y más pesetas.*—Para el día 8 estaban citadas doña María de la C. Heredia y doña Carmen Hernáez, y como suplentes, doña Luisa Hernández, doña Carmen Jorge y doña Luisa Junquito.

Escuelas de niños de 2.000 y más pesetas.—El día 8 á las 11, estaban llamados D. Vicente Nogueras, D. Jacobo Orellana, D. José París, D. Justo Pastor, D. Babil Pérez y D. Francisco Pérez.

Los señores opositores que no pudieron actuar por la mañana, lo hicieron á las cinco y media de la tarde.

Escuelas de 825 pesetas.—Ayer 9 dieron principio al tercer ejercicio, estando llamados á actuar don Mariano Alcañiz, D. Ramón Amor y D. Luis Antón.

He aquí los opositores que el Tribunal ha declarado aptos para continuar el tercer ejercicio: Número 1, D. Mariano Alcañiz; 2, Ramón Amor; 3, Luis Antón; 4, Félix Arranz; 5, Ignacio Barba; 6, J. José Barrilero; 7, Manuel Calabuig; 8, Francisco Díaz; 9, Ramón Díaz; 10, Félix Escalante; 11, Juan Estero; 12, Luis Fernández; 13, José Fernández; 14, Simeón Fernández; 15, Bruno M. de la Fuente; 16, Antonio Gálvez; 17, Alejo García; 18, Máximo Gómez; 19, Claudio M. Gómez; 20, Rafael V. González; 21, Ramón López; 22, Desiderio López; 23, José L. Iglesias; 24, José María Lozano; 25, Sixto Luna; 26, Jaime Martínez; 27, Juan I. Medel; 28, Victoriano Muelas; 29, Manuel Muñoz; 30, José María Muriel; 31, Ildefonso Navarro; 32, Jacobo Orellana; 33, Francisco Pérez; 34, Wenceslao Piquero; 35, Manuel de la Rica; 36, Gabriel Rivera; 37, Justo Sánchez; 38, Rafael S. Miguel; 39, Sotero F. Vallano; 40, José Vaquerizo, y 41, Tomás Villora.

Sección oficial

Índice de la GACETA.

5 Marzo.—*Subsecretaría.*—Nombrando el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la plaza de Auxiliar, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.

—Anunciando hallarse vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona la Cátedra de Lengua y Literatura griegas.

—Declarando de utilidad para servir de texto en las Escuelas de primera enseñanza las obras que se expresan.

Universidad de Valladolid.—Concurso para la provisión de una plaza de Ayudante numerario gratuito para la Sección de Ciencias, vacante en el Instituto general y técnico de Burgos.

6 ídem.—Real orden nombrando Catedrático de Física y Química del Instituto de Huesca á don Narciso Puig y Soler.

—Otras disponiendo se anuncien á traslación la Cátedra de Lengua y Literatura castellana del Instituto de Reus, y la de Lengua alemana del de Salamanca.

Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Historia de España, vacante en la Universidad de Valencia.—Relación de los opositores excluidos y de los admitidos á los ejercicios de oposición á dicha Cátedra.

Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Instituciones de Derecho romano, vacantes en las Universidades de Santiago y Valencia.—Relación de los opositores excluidos y de los admitidos á dichas oposiciones.

Universidad de Santiago.—Resolución de las reclamaciones presentadas contra las propuestas de las Escuelas anunciadas al concurso de traslado.

7 ídem.—Real orden prorogando hasta el día 10 inclusive del próximo mes de Abril el plazo para la admisión de obras en la Exposición general de Bellas Artes.

—Nota bibliográfica de obras impresas en castellano en el extranjero cuya introducción en España se solicita.

—Obras inscritas en el Registro general de la propiedad intelectual en el tercer trimestre de 1905.

Universidad de Valencia.—Anunciando la vacante de la plaza de Secretario general de esta Universidad.

Universidad de Granada.—Concurso para la provisión de una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Letras del Instituto de esta ciudad.

Atenciones de la enseñanza primaria.

Proyecto de ley presentado á las Cortes para la concesión de un crédito con destino al pago de atenciones del personal en los años de 1902, 1903 y 1905.

Á LAS CORTES

Desde el año económico de 1902, primero en que se incorporaron al presupuesto general de gastos

del Estado las obligaciones de primera enseñanza, vienen siendo insuficientes las dotaciones destinadas á personal.

Así resulta del adjunto expediente, instruído por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, según el cual el exceso de los gastos reconocidos sobre los respectivos créditos legislativos en dicho año y en los de 1903, 1904 y 1905, asciende en junto á 533.478,24, suma en que señala la concesión del correspondiente crédito extraordinario. Este déficit es ya solamente de 329.020,14, en virtud de la ley de 20 de Febrero próximo pasado, que concedió un crédito de 204.458,10 para las obligaciones sin pagar del año 1904.

Sometido dicho expediente á los trámites que señalan las leyes de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, han informado el Consejo de Estado y la Intervención general, reconociendo la necesidad de no demorar por más tiempo el pago de haberes devengados al amparo de la ley por el modesto personal de primera enseñanza.

Y á este efecto, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y autorizado por S. M., tiene la honra de someter á la aprobación de las Cortes el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Se concede un crédito de pesetas 329.020,14 al capítulo 24, artículo único, «Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo del presupuesto vigente del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes» con destino al pago de obligaciones de personal de primera enseñanza que quedaron sin satisfacer en los años de 1902, 1903 y 1905.

Art. 2.º Dicho importe se cubrirá con el exceso que ofrezcan los ingresos que se obtengan sobre las obligaciones que se satisfagan, y, en su defecto, con la Deuda flotante del Tesoro.

Madrid 3 de Marzo de 1906.—El Ministro de Hacienda, Amós Salvador.

(Gaceta de 5 de Marzo.)

Crédito extraordinario.

Proyecto de ley presentado á las Cortes pidiendo dicho crédito para atenciones de la enseñanza no satisfechas y que se detallan en la adjunta relación.

A LAS CORTES

Por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se ha reconocido la obligación al pago de diferentes cantidades por diversos servicios que le son afectos, importantes en junto pesetas

300.813,87, que no pudieron liquidarse y pagarse durante los años económicos en que se devengaron por falta de crédito legislativo ó porque no pudieron ser provistas, como sucede con las obligaciones que se han originado en cumplimiento de sentencias de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo, según resulta de los 18 adjuntos expedientes, en los que ha recaído la competente declaración del derecho por el Ministerio del ramo.

Reconocida por el Consejo de Estado y por la Intervención general la necesidad de arbitrar medios que permitan solventar dichas obligaciones que, como queda dicho, corresponden á ejercicios cerrados que no pueden comprenderse en los proyectos anuales de presupuestos sin contravenir lo dispuesto en el art. 21 de la ley de Presupuestos de 29 de Diciembre de 1903, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y autorizado por S. M., tiene el honor de someter á la aprobación de las Cortes el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Se concede un crédito de pesetas 300.813,87 al capítulo 24, artículo único, «Obligaciones que carecen de crédito legislativo», del presupuesto vigente del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, con aplicación á los servicios que expresa la adjunta relación.

Art. 2.º El mencionado importe se cubrirá con el exceso que ofrezcan los ingresos que se obtengan sobre las obligaciones que se satisfagan, y, en su defecto, con la Deuda flotante del Tesoro.

Madrid 3 de Marzo de 1906.—El Ministro de Hacienda, Amós Salvador.

Relación de obligaciones de ejercicios cerrados reconocidos por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes á que se refiere el proyecto de ley de esta fecha, importantes en junto 300.813,87 pesetas.

SERVICIOS Á QUE SE REFIEREN	IMPORTE — Pesetas.
Para satisfacer á D. Juan Morales Ruiz, Profesor de la Escuela Normal de Málaga, diferencias de sueldo que le corresponden por los meses de Enero y Febrero de 1902. Real orden de 8 de Agosto de 1904.	166,66
Para pago del saldo que resultó de la cuenta rendida por D. Francisco Martín Sánchez, Delegado oficial en el Congreso Internacional de Geodesia, celebrado en Agosto de 1903. Real orden de 22 de Agosto	

Pesetas.

de 1901.....	275,28
Para satisfacer diferencias de sueldo devengado en 1902 por los Profesores de Escuelas Normales. Real orden de 12 de Septiembre de 1904.....	3.000
Para satisfacer obligaciones de construcciones civiles con destino á Instrucción pública. Real orden de 21 de Noviembre de 1904.....	2.207,33
Para obligaciones del censo de población de 1900 devengadas en 1901 y 1902. Real orden de 21 de Noviembre de 1904.....	1.932,55
Para haberes del personal administrativo del Archivo de Indias (Sevilla). Real orden de 21 de Noviembre de 1904.....	4.000
	<hr/>
	11.581,82
	<hr/>
Para pagos de cantidades adeudadas por el Hospital Clínico de San Carlos á D. Pedro Rodríguez, proveedor de carnes suministradas á dicho Establecimiento desde Marzo de 1865 á Octubre de 1902. Sentencia de la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Supremo de 28 de Octubre de 1904.....	96.379,51
A doña Joaquina Otaño, por diferencia entre los quinquenios que se le acreditaron por el año 1900 y los que debió percibir como Directora de la Normal de Maestras de la Coruña. Real orden de 18 de Noviembre de 1904.....	166,66
Para ascensos de antigüedad devengados en 1903 por los Profesores de Sordo mudos y del Museo Pedagógico. Real orden de 17 de Junio de 1905.....	3.849,79
Para satisfacer diferencias de sueldo reconocidas á D. José Aguilera desde 17 de Mayo de 1894 á 1.º de Julio de 1898. Real orden de 20 de Mayo de 1905.....	2.061,12
Para el completo pago de gratificaciones que por acumulación de Cátedras devengaron en 1902 los Catedráticos de Filosofía y Ciencias de Granada. Real orden de 20 de Mayo de 1905.....	1.000

Pesetas.

Para el pago de cantidades adeudadas á D. Frutos Zúñiga Mayo, como proveedor de productos farmacéuticos, por el saldo de su cuenta con el Hospital en el suministro de medicamentos desde el año 1900 á 31 de Diciembre de 1903. Sentencia de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo de 19 de Mayo de 1905.....	51.071,76
Para satisfacer obligaciones de ejercicios cerrados por servicios de dietas y demás gastos de Tribunales de oposiciones devengados en los años de 1902 y 1903. Real orden de 18 de Octubre de 1905.....	23.372,43
Para pago de la gratificación por residencia reconocida al Catedrático de la Escuela Superior de Comercio de Madrid D. Antonio Bartolomé y Mas por el ejercicio de 1904.....	1.000
Para pago de quinquenios á los Profesores del Colegio de Sordo mudos y Ciegos, correspondientes al año de 1904.....	1.624,87
Para gratificaciones por acumulación de Cátedras, devengadas por Profesores de Universidades en el año de 1904.....	28.593
	<hr/>
	31.317,87
	<hr/>
Para satisfacer á varios interesados el importe de dietas y gastos de oposiciones correspondientes al año de 1904. Real orden de 23 de Diciembre de 1905.....	75.377,91
Para el pago de las cantidades adeudadas por el Hospital Clínico de San Carlos á D. Vicente Alonso Segovia como proveedor de vino y vinagre y por suministros hechos desde Abril y Septiembre de 1903. Sentencia de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo de 28 de Noviembre de 1905.....	4.235
	<hr/>
	300.313,87

Madrid 3 de Marzo de 1906.—El Ministro de Hacienda, Amós Salvador. (Gaceta 5 Marzo.)

Universidad de Santiago.

Resolución de las reclamaciones presentadas contra las propuestas de las Escuelas anunciadas al concurso de traslado en la «Gaceta de Madrid» del 21 de Enero último.

Se estiman las presentadas por D. José María González, Maestro de la Escuela completa de niños de Ordenes (Coruña), y por doña María de la Soledad Grove Martínez, Maestra de la Escuela también completa de niñas del Ayuntamiento de La Cañiza (Pontevedra), por hallarse comprendidos ambos Maestros en el art. 6.º del Real decreto de 31 de Mayo de 1902, declarándoles por lo tanto con derecho á ser nombrados para las Escuelas de los Ayuntamientos de Cea (Orense) y Pazos de Borbén (Pontevedra) respectivamente.

Se desestima la reclamación presentada por don Ricardo González Rivado, Maestro de la Escuela completa de niños del Ayuntamiento de Laza (Orense), por estar comprendido en el art. 5.º de dicho Real decreto.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Santiago 28 de Febrero de 1906.—El Rector, J. Gil.

(Gac. 6 Marzo.)

PROPUESTAS ∞ ∞ ∞

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1905

Badajoz. — Maestros: D. Secundino Maqueda Mulero, para la Auxiliaría de Barcarrota; Pedro Carretero Molano, para la de Mérida; Luis Durán Ortiz, para la de Almendral; Angel Fernández Delgado, para la de Fuente de Cantos; Argimiro Martín y Sánchez, para la de Burguillos; Tomás García Campos, para la de Llerena; Florencio Gómez Rodríguez, para la de Barcarrota; Severiano Sanz y Marcos, para la de Siruela, y Leopoldo Sánchez de Escalada, para la de Fuentes de León.

Maestras: Doña Feliciano Balaguer, para la Escuela de Higuera de Llerena; Inocencia Sánchez y González, para la Auxiliaría del Montijo; Isidra Sanz y García, para la de Siruela; Eulalia González de la Vega, para la de Zalamea; Basilisa Domínguez y Mazagatos, para la de Talarrubias; Eugenia Moche y Rodríguez, para la de Navalvillar de Pela, y Leonor Varela Pato, para la Escuela incompleta mixta de Manchita.

VACANTES ∞ ∞ ∞

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1906

Provincia de Valencia. — *Rectificación.* — Habiéndose padecido un error en el anuncio de este con-

curso, inserto en el *Boletín oficial* de 1.º del corriente, se reproduce aquél debidamente rectificado:

Elementales completas de niños, con el haber de 625 pesetas anuales: Puebla de San Miguel, Alfara de Algimia, Vallanca, Rótova, Otos, Campo Arcís (Requena) y Aldea de los Pedrones (Requena).

Elemental incompleta de niños de San Juan de Enova, con 500 pesetas.

Elementales completas de niñas con 625 pesetas: Algimia de Alfara, Casas Altas y Otos.

De ambos sexos que deben proveerse en Maestro, con 550 pesetas: Aldea de Oset (Andilla) y Aldea de la Pobleta (d.).

De ambos sexos que deben proveerse en Maestra, con 500 pesetas: Mas del Olmo (Ademuz).

(B. O. 2 Marzo.)

Oviedo. — Escuelas elementales de niños con 625 pesetas: Breceña, San Juan de Beleño, El Fresno, Santiago de Arenas, San Julián de Arbás, Urbiés, Loriana, Malleza, San Martín de Collera, Porceyo, Santiago, Santullano y Grullos.

Elementales de niñas con 625 pesetas: Viano, Muñás, Bruelles, San Antolín, y Grullos, Villanueva.

Elementales mixtas con 625 pesetas: Buen Suceso, La Venta, Buenaes, Tames, Salcedo, Piñera, Viedes, Bascones, San Martín de Lorero, Quintana, Godán y San Esteban.

Incompletas de niños con 500 pesetas: Villamorey y Ablaña.

Incompletas de niñas con 500 pesetas: San Juan, Cazo, Villacondide y Feleches.

Incompletas mixtas con 550 pesetas: San Roque del Prado.

Incompletas mixtas con 500 pesetas: Puelles, Bañugues, Villanueva, Gamoneda, Fíos, San Ignacio, Cuerres, Veneros, Berodia, Camarmeña, Robriguero, Buelles, Ronda-Villar, Seares, Cartavio, Nogueirón-Pelón, San Esteban-Pastur, Suares, San Román, La Paranza, Pandenes, Tresalí, Práhúa, El Valle, Brañaseca, Albuerno, Tolinas, Los Víos, Selgas, Pelúgano, El Tozo, Coballes, Buspriz, Cortina, Ladines, Montaña-Vegalagar, Terbongo, Ambres-Mieldes, Araniego, Villategil, Bergame-Sandamías, Jarceley, Cerredo, Paramios, Peñerudes, San Martín de Valledór, Herías, Arganza, Merillés, Rellanos, Porciles, Arbón, Busmente, Cabezón, San Miguel del Río, Rano, Córtes, Siones, Bandujo, Lavares, Gua-Caunedo, Coto-Urría, Pigüeña Rebollada, Begega, Las Rubias, Páramo, Torre, Lourido-Trasdacorda, Palomar y Leitariegos.

Auxiliares: La de la Escuela superior de niños de Villaviciosa, con 625 pesetas. La de la elemental de niñas de Grado, con 500.

Sustituciones: Las de las elementales mixtas de Corias, con 312,50 pesetas. La de la elemental mixta de Soto con 312,50 pesetas. La incompleta mixta de Barrio, con 250 pesetas. La incompleta de niñas de Santiago, con 250 pesetas.

Murcia.—De niños: Avilese, con 500 pesetas.

De niñas: Coy (Lorca), con 625; Los Martínez, con 500; Auxiliaria de Moratalla, con 500.

Coruña.—Escuelas que se han de proveer en Maestros: Sobrado, con 625 pesetas; Couceiro, Brandeso, Espiñaredo, Vilela, Currá, Lira, Abellá, Antes, Brado, Labacengos, Loiba, Lamas, Villamayor, Doroña, Carnés y Treos, con 500 pesetas.

Maestras: Traviesas, Marañón 2.^a, Vallegestoso, Oleiros, Grijalba y Calo, con 500 pesetas.

(B. O. de la Coruña 2 Marzo.)

Tarragona.—*Rectificación:* En el anuncio de convocatoria á concurso único publicado en el *Boletín oficial* de la provincia, fecha 18 de los corrientes, se padeció el error de consignar la cantidad de 187,00 pesetas, por compensación de retribuciones á la Escuela de niñas de Masllorrens, siendo así que sólo tiene asignada por dicho emolumento la de 156,00 pesetas.

Cuenca.—Elementales de niños: Fuentelespino de Moya, Valdemeca, La Pesquera y Villar del Humo, con 625 pesetas.

Elementales de niñas: Las de Altarejos, Traga-cete, Garcinarro y Albaladejo del Cuende, con 625 pesetas.

Auxiliares de párvulos: Las de Huete, Motilla del Palancar, Mota del Cuervo y Quintanar del Rey, con 625 pesetas.

Incompletas de asistencia mixta: La de Jabalera, con 625 pesetas; las de Fresneda de Altarejos, Fuertescusa, Salmeroncillos de Abajo, Huerta del Marquesado, Jábaga y Sotos, con 550 pesetas; y las de Valdemoro del Rey, El Pozuelo, Ribatajadilla, Valtablado de Beteta, Buenache Sierra, Moya, Gascas, Villarejo de la Peñuela, Castillejo Sierra, Noheda (Sacedoncillo) y Simarrillo (Vara de Rey), con 500 pesetas.

(B. O. 28 Febrero.)

Lugo.—De niños: Piedrafita y Monterroso, con 625 pesetas.

De niñas: Monterroso, Pol, Lánara, Paradela, Cospeito y Jove, con 625 pesetas.

Mixtas: Nantín, Donís, Allones, Nodar, Trigás, Alvaré, Lourido, Bascós, Tor, Ousende, Salcedo, Cereijido, Sante y Juames, con 500 pesetas.

Nota: Las Escuelas de Allones, Nodar, Trigás,

Lourido, Bascós, Tor, Ousende, Salcedo y Sante han de proveerse en Maestros y Maestras, de conformidad con lo acordado por los Ayuntamientos.

(B. O. de 26 de Febrero.)

Santander.—De niños: Vioño, Viérnoles, Elechas, Mogrovejo, Armaño y San Sebastián, dotadas con 625 pesetas.

De niñas: Anievas, Bareyo, Bores y Ojébar, dotadas con 625 pesetas.

Mixtas que deben proveerse en Maestro: Cudón, Cohicillos, Pisueña, Aldueso, Fontecha, Fombellida, Bolmir, Argüeso y Serna, Las Rozas, Reocín y Arcera, Quintanaselmo, Ilces, Valdeprado y Cueva, La Hermida, Linares, Valdició y Calseca, y Omoño, dotadas, la primera con 600 pesetas y con 500 las demás.

Mixtas que deben proveerse en Maestra: Quintana de Toranzo, Requejo y Güemes, dotadas con 500 pesetas.

Albacete.—De ambos sexos: Navalengua, Cordovilla (Tobarra), Las Eras y Alcalá del Júcar, con 500 pesetas cada una.

Castellón.—De niños: Campos de Arenoso y Torre Endomenech, con 625 pesetas, y Barracas, con 550.

De niñas: Sarratella, con 625 pesetas, y Villores, con 500.

La Sección de Instrucción pública de Murcia no ha remitido á este Rectorado la relación de Escuelas vacantes.

Alicante.—De niños: Las elementales de Benimantell y Torremendo (Orihuela), con 625 pesetas, y la de Rafal, con 500.

De niñas: La elemental de Alted (Elche), con 625 pesetas, y la de Millena, con 500.

(B. O. de 1.^o de Marzo.)

NOMBRAMIENTOS

Subsecretaría.—Interina de Puebla del Caramiñal (Coruña), con 550 pesetas, doña Pilar Tonza; Auxiliar interino de una Escuela elemental de Madrid, con 825, D. Rafael González; Auxiliar interina de la graduada de Oviedo, con 687,50, doña Mercedes Ruiz; interina de Moguer (Huelva) con 550, doña Benita Panadero; de Baeza (Jaén), con 687,50, D. Simón Ruiz Poza.

Oviedo.—Han sido nombradas Maestras interinas: de San Esteban de Leces, doña Felisa Villa Gutiérrez; de Las Regueras, doña María de la Concepción Vega Fernández; de la Escuela del segundo distrito de Sahagún (León), doña Damiana María Pilar Valdés Alonso, y de Algadeje, en la misma provincia, doña Esperanza Arteaga Rodríguez.

Valladolid.—El Rector ha nombrado Maestros interinos: de Amusco (Palencia), á D. Mauricio Miguel de la Torre, y de Ermino (Vizcaya), á don Leovigildo Agudo.

Boletines Oficiales.

Zamora.—B. O. de 2 de Marzo: Anunciando la vacante del cargo de suplente de Habilitado de los Maestros del partido de Zamora, y convocando á los Maestros, Maestras y Auxiliares del mencionado partido para la elección que se verificará el día 18 de los corrientes, y hora de las doce, en las Casas Consistoriales de Zamora.

Cádiz.—B. O. de 28 de Febrero: Publica las vacantes del concurso único, que insertamos en nuestro número del día 3 del corriente.

JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE HUELVA

CIRCULAR

El abandono de las autoridades locales en todo lo que se refiere á la primera enseñanza, no obstante las repetidas circulares de este Gobierno, constituye un abuso más ó menos tolerado, un estado de hechos, que de no ponerle enérgico y rápido correctivo, acabaría por llevar el desconcierto y la desorganización á la instrucción pública de la provincia.

No han respondido las Juntas locales de enseñanza á la altísima misión que les confiara el legislador, ni su doble carácter de organismo técnico-administrativo ha servido más que para crear un nuevo caciquismo de la enseñanza, que en íntimo consorcio con el caciquismo político, destruyen y envenenan los intereses materiales del cuerpo social y las aspiraciones intelectuales en el alma de la infancia.

Resulta muy cómodo para las Juntas locales, no ocuparse nunca del estado de instrucción en las Escuelas de sus respectivos distritos y después cargar á los Maestros el tanto de culpa en el atraso intelectual de los pueblos.

Es más cómodo todavía dedicar el tiempo á solucionar los egoísmos político-personales ó pequeñas pasiones, que reformar esos inmundos locales, llamados por sarcasmo, Escuelas de primera enseñanza, en donde sujeta y enjaulada toda una generación naciente, aguarda la ansiada libertad que ha de compensarle de la adversión y el horror que les inspira las mugrientas y sucias paredes de la Escuela.

No; la obra de la educación es obra de sacrificio, de paz, de alegría, de amor, de fraternidad. Al recinto sagrado de la Escuela no han de llegar

las miserias de los mayores, ni las diferencias sociales han de empañar con su hálito el alma purísima de los niños.

El combate encarnizado que sostienen los desheredados de fortuna contra las clases pudientes de los pueblos, ha de resolverse en la Escuela mediante el abrazo fraternal de la enseñanza común.

No se paga por abandono los céntimos que cuesta la educación de la juventud, y luego habrá que pagar á la fuerza los millones que exigen nuestros desaciertos y nuestra ignorancia.

Para llegar al fin que nos proponemos, las Juntas locales deben dedicar preferente culto á vigorizar los resortes de la instrucción pública, visitando mensualmente las Escuelas, vigilando la asistencia de los niños, otorgando premios, proponiendo castigos, participando el movimiento del personal docente, no concediendo más licencias que las justificadas, dando cuenta de las vacantes y de los Maestros que no cumplen sus deberes ó no estén al frente de sus cargos, en fin, una campaña de moralización administrativa y de actividad asombrosa que encauce todas las iniciativas por la ancha vía del deber y del progreso popular.

Por parte de los Maestros requiero del mismo modo fe y confianza absoluta en el desempeño de sus funciones, garantidas por este Gobierno, mientras cumplan sus deberes.

Deseo que en el presente curso continúen los ensayos de los paseos instructivos, excursiones escolares, visitas á los talleres y fábricas, decretados por circular de la Junta de mi Presidencia en Agosto de 1904, y que los resultados obtenidos se conserven en los cuernos diarios que deben llevar los niños más adelantados de la Escuela.

La formación de pequeños Museos y las Cajas de Ahorro serán el complemento de esta labor pedagógica, que hará resurgir al hombre educado en sus tres grandes manifestaciones: la cabeza, el corazón y la mano.

Como consecuencia de lo expuesto, he acordado las siguientes instrucciones:

1.^a A no ser por enfermedad debidamente justificada ó por otras causas perentorias, está prohibido por la ley conceder licencias ó permisos á los Maestros y Auxiliares de las Escuelas públicas. Los Alcaldes participarán á la Junta provincial las concesiones de este género al siguiente día de otorgadas, expresando los motivos de su resolución.

2.^a En un plazo máximo de cinco días, comunicarán á este Gobierno las vacantes que existan

en las Juntas locales, enviando á la vez las ternas correspondientes para el nombramiento de los vocales que hayan cesado en el ejercicio de sus funciones.

Para estos nombramientos deberán ser propuestos aquellos que hayan demostrado el mayor afecto á la instrucción pública, sin que sirva de pre-ocupación las procedencias políticas.

3.^a En el mismo plazo, remitirán á esta Junta copia certificada de la última sesión que haya celebrado la Junta local, exponiendo en el oficio de remisión si los Maestros y Auxiliares se hallan al frente de sus destinos, si funcionan las Secciones de adultos, y, finalmente, si algún Centro de enseñanza estuviere cerrado por falta de personal.

4.^a Mensualmente, el vocal de turno inspeccionará todas las Escuelas públicas, dando cuenta á la Junta local, para que ésta lo comuniqué á la provincial, de los adelantos ó deficiencias que encuentre en la enseñanza, á fin de acordar con el debido acierto las medidas necesarias para corregir ó premiar al profesorado público.

Dispuesto á que la presente circular se cumpla en todas sus partes, encargo á los señores Alcaldes me acusen el recibo de la misma, para que al visitar personalmente los Centros de enseñanza oficial de la provincia, no aleguen excusas de ningún género en el cumplimiento de sus deberes.

Huelva 1.^o de Marzo de 1906.—El Gobernador Presidente, *Enrique Polo*

(B. O. de 2 de Marzo)

Sección bibliográfica.

O Valle das lágrimas, por Pauvert, traducido en portugués por Antonio Figueirinhas. Porto.

En volumen elegantemente presentado y bien impreso se ha publicado esta obra, notable por muchos conceptos, explicando las necesidades, fuentes y frutos de la tristeza sobrenatural para el alma cristiana. Precio del ejemplar: 200 reis.

Imitação de Christo, versión nueva del texto latino, con ponderaciones, oraciones y método de misa; edición ilustrada con grabados, por Antonio Figueirinhas. Precio: 160 reis.

Historia Sagrada do Antigo e novo Testamento, con treinta grabados, dos mapas y un plano de Jerusalén.

Forma este libro un hermoso compendio de la Historia de la Religión, en forma expositiva, clara y sencilla, que ha de ser del agrado de la juventud y ha de producir frutos positivos. Precio del ejemplar: 160 reis.

Sección de Noticias

Han fallecido:

A los 72 años de edad y 45 de servicios el Maestro de Ermúa (Vizcaya).

D. Ramón Cugat, Maestro jubilado recientemente de la Escuela de Bot (Tarragona).

D. Vicente Vicente y Vicente, Maestro de Liria (Valencia).

La esposa de D. Daniel Alba, Maestro de Manises (Valencia).

D. Venancio Martínez, Maestro de Falces (Navarra).

D. Gonzalo Faus y Sanchiz, Maestro de Alcoy (Alicante), que por espacio de 53 años ha desempeñado la enseñanza pública.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Resoluciones.—Les ha sido concedida la jubilación por edad á D. Antonio de Borja, Maestro de Albacete; á D. Bernardo Solís, de San Pedro de Ambas (Oviedo); á D. Victoriano Oñate, de Reduilla del Campo (Burgos), y á D. Martín Iribarren, de San Adrián (Navarra).

—Ha sido trasladado al Instituto de Murcia como Profesor de Caligrafía D. Juan Pogonoski y Martín, que deja vacante la plaza del Instituto de Castellón de la Plana.

—Se ha anunciado á concurso de traslado la plaza de Profesor de Pedagogía vacante en el Instituto de Lugo.

Ordenación de pagos.—Quedan por despachar las nóminas del mes de Febrero correspondientes á las provincias de Avila, Badajoz, Baleares, Barcelona, los partidos de Santa Cruz de la Palma y La Orotava (Canarias), Gerona, los partidos de Belmonte, Cangas de Onís, Infiesto, Laviana, Lena y Siero, de la provincia de Oviedo, Pontevedra, Tarragona, Toledo y Valencia.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

El Ayuntamiento y Junta local de primera enseñanza de La Secnita (Tarragona) han solicitado la creación de una Escuela pública en el barrio de Guñolas, agregado á dicha población.

—Ha sido admitida la dimisión de su cargo á la Maestra de la Escuela de niñas de Blancafort (Tarragona).

—D. Francisco Jimeno Palomar ha tomado posesión en propiedad de la Escuela de niños de Miravet (Tarragona).

—El Gobernador civil de Baleares ha dirigido, con fecha 1.º del corriente, una circular á las Juntas locales de Instrucción pública, disponiendo, que, sin excusa ni pretexto alguno, se celebren, durante los días comprendidos del 11 al 25 del corriente mes, los exámenes de los alumnos que asistieron á las Escuelas públicas durante el segundo semestre de 1905.

En la misma circular se dan reglas precisas para dichos actos, así como para los premios que han de concederse á los escolares, y las recompensas á que se hayan hecho acreedores los Maestros.

Distrito de Madrid.

Las Escuelas de la provincia de Cuenca que deberán anunciarse por concurso de ascenso en el presente mes son dos Auxiliares de la graduada de dicha ciudad; las elementales de niños de Iniesta, y Mota del Cuervo, y la de niñas de Iniesta, todas ellas con dotación de 1.100 pesetas.

—Ha sido admitida la renuncia de su cargo al Maestro interino de la Escuela de El Simarrillo (Cuenca), y al propietario de la de Sotillo (Segovia), D. Roque Calvo.

Distrito de Oviedo.

Les ha sido admitida la renuncia de sus cargos á la Maestra propietaria de la Escuela elemental de San Esteban de Luces (Oviedo), doña Juana Fernández González, y á los interinos de la Escuela del segundo distrito de Candas y de la de San Emiliano.

—Se ha participado al Alcalde de Mieres (Oviedo), que no es posible acceder á la petición de que se provea en Maestro y no en Maestra la Escuela de Arniello, por haber hecho la reclamación fuera de tiempo.

Distrito de Valencia.

La Junta de Instrucción pública de Valencia, en sesión celebrada últimamente, acordó: Pasar á informe de la Delegación regia una instancia firmada por 40 vecinos de Pueblo Nuevo del Mar, que solicitan una distinción honorífica para el Maestro privado del Colegio de San José, D. Vicente Ballester Fandos. Quedar enterada de haber quedado abiertas las Escuelas de Carcagente. Recordar al Alcalde de Requena la obligación de abonar los alquileres que tiene devengados el Maestro de dicha ciudad, D. Basilio Escribano. Designar á los Médicos para que reconozcan á la Maestra de Mislata, que desea sustituirse. Pasar á informe de la Sección tercera el expediente del Maestro de Vinalesa, que solicita la cruz de Al-

fonso XII. Que la Junta de Sanidad de Llanera acuerde si procede cerrar las Escuelas por haberse presentado un caso de sarampión. Ordenar al Inspector de primera enseñanza que gire una visita á las Escuelas de Villargordo del Cabriel. Informar favorablemente una instancia de la Maestra de Benimodo, doña Desamparados Mestre, que solicita título administrativo de 825 pesetas.

—La visita ordinaria de inspección en la provincia de Alicante comprenderá este año las Escuelas de los partidos de Elche, Jijona y Orihuela.

Distrito de Valladolid.

Han tomado posesión: de la Escuela de Castresana (Burgos), D. Francisco Castresana, y de la de Barbadillo del Pez, D. Hilario Montes.

—Se ha acordado que las Escuelas vacantes de Pineda de la Sierra y Mijangos (Burgos), se provean en Maestro.

—La Junta de Instrucción pública de Vizcaya, en su última sesión acordó aprobar el aumento de 300 pesetas que el Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana ha concedido á los Maestros de sus Escuelas, dando las gracias á la Corporación citada por su interés en pro de la enseñanza. Contestar á la Junta local de primera enseñanza de Arrieta que proceda á la reapertura de las Escuelas cerradas por causa del sarampión. Elevar á acuerdo el informe emitido por el Inspector en el expediente instruido por el Ayuntamiento de Munguía, para la supresión de una Escuela, y remitir dicho expediente á la Comisión provincial, para que dicamine lo procedente. Aprobar el itinerario de visita á las Escuelas públicas y privadas propuesto por el Inspector para las que se deben girar en el presente año. Manifestar á la Junta local de Orozco que la Maestra de la Escuela ha procedido en la expulsión de las niñas menores de seis años, con lo que por esta Corporación provincial se le tiene ordenado, y que no existe motivo para el apercibimiento propuesto. Y reproducir á la Subsecretaría lo resuelto por esta Junta, respecto de la negativa del Ayuntamiento de esta capital para crear la Escuela graduada de niñas que, con arreglo á la ley, le corresponde, pues la Elemental, habilitada con tal carácter, sólo lo fué como provisional, en tanto se crease la obligatoria que debe llevar anexa la Normal de Maestras.

—En la Secretaría del Instituto de Palencia se ha recibido, para su entrega al interesado, el título de Maestro elemental de D. Mariano Cuadrado y Fuentes.

Distrito de Zaragoza.

La Junta de Instrucción pública de Logroño, en su última sesión quedó con satisfacción ente-

rada de haber sido nombrado Vocal en concepto de Concejal, D. Homobono Ardanza Gurtubay, que tomó posesión del cargo, ofreciendo su concurso para todo lo que pueda influir en beneficio de la enseñanza. Igualmente del nombramiento de Auxiliar interino de la sección á favor de D. Rafael Páez, y el haber girado la visita del mes actual el señor Inspector á las Escuelas de esta ciudad, notando que la enseñanza sigue un curso regular y continuado. Se acordó nombrar á D. Juan Polo y Válgoma, Vocal de turno para la visita que debe girarse á las Escuelas de la localidad en los meses de Abril y Mayo de este año. Autorizar al excelentísimo Ayuntamiento de la capital para que pueda trasladar la Escuela de niños que actualmente funciona en el edificio en que se halla instalada la de Párvulos, al nuevo local que tiene habilitado en el denominado Laboratorio municipal, debiendo ordenar se efectúen las obras necesarias que se detallan. Cursar al Rectorado del distrito el expediente instruido al Maestro de Bañares, por faltas que se le imputan en el cumplimiento de sus deberes profesionales, informando que procede sea sobreseído, sin nota desfavorable para el interesado. Aprobar las resoluciones adoptadas el 20 y 21 del mes que cursa, respectivamente, por los Alcaldes de Corporales y Cirueña, ordenando la clausura de la Escuela del primero de los citados pueblos y de la de Ciriuñuela, aldea del segundo, por haberse desarrollado la enfermedad del sarampión entre los niños, y recomendarles adopten las oportunas medidas para evitar su propagación y ver de conseguir se extinga lo antes posible.

—Se han recibido en esta Universidad los títulos de Maestros de D. José Gómez; D. Francisco Cervero, D. Domingo Beltrán, D. Miguel Hernández, D. Vicente Foz, doña Constanza Aznárez y doña Avelina Blolsa.

—Se halla vacante en la provincia de Teruel, para su provisión interina, la Escuela de niñas de Vivel del Rfo.

—Ha sido nombrada Secretaria de la Normal de Maestras de Soria, doña Dionisia García.

—En la provincia de Huesca ha quedado vacante la Escuela de Arbanies, y en la de Navarra, la de Leoz.

—En la Secretaría general de esta Universidad literaria se han recibido los títulos de Maestros, de D. Eduardo Guillén, D. Joaquín Villanega, don Bernardo Latorre, doña Dominica Bermúdez y doña Josefa Huici.

—Ha renunciado la Escuela de Leza (Logroño) la Maestra propietaria, doña Margarita García.

—El Ayuntamiento de Zaragoza ha aplazado para el año próximo la celebración de la Fiesta del Árbol, por no disponer en el actual de tiempo suficiente para organizarla debidamente.

CRONICA GENERAL

Lunes 5.—Ha continuado hoy en el Congreso el debate sobre las jurisdicciones, con las enmiendas presentadas al art. 3.º del proyecto; el Presidente de esta Cámara ha reunido á los jefes de las minorías, para tratar del nombramiento de la comisión para los suplicatorios, y pedirles se amplíen las horas de sesión con objeto de avanzar en dicho debate.—El Rey y la Reina han llegado esta mañana á San Sebastián; por la noche llegaron las princesas de Battenberg, hospedándose en el palacio de Miramar con la Reina. El Rey, durante la estancia de las princesas en dicha ciudad, habitará en el Palais.—La conversión al catolicismo de la princesa Ena, se verificará uno de estos días en la capilla de dicho palacio, oficiando el obispo católico de Nottingham, auxiliado por el de Sión, y siendo madrina la Reina.—En Sevilla ha empezado hoy la vista de la causa conocida por el Huerto del Francés; como uno de los procosados se halla enfermo de gravedad por negarse á comer, ha sido preciso empezar el acto en una de las salas de la cárcel.—Cerca de Sabiñánigo (Huesca), ha hecho explosión la caldera de la máquina de un tren de mercancías, quedando destrozado el maquinista y heridos tres empleados; siete carruajes que componían el tren aparecieron rotos á gran distancia.—Con grandes festejos se ha celebrado en Cádiz la inauguración de las obras para el derribo de las murallas.

Extranjero.—En los mares del Norte de Europa ha reinado estos días violentísimo temporal, registrándose los naufragios á centenares, en los que se cree han perecido más de 1.400 hombres. Desde primeros de año está causando grandes estragos en Méjico la enfermedad del tifus, ascendiendo á 4.000 las personas que han muerto de la epidemia.—El Rey de Inglaterra visitó ayer al Presidente de la República francesa, invitándole á comer en unión de su esposa; el mismo Monarca invitó hoy á su mesa al expresidente M. Loubet.

Martes 6.—Ha empezado á discutirse en el Senado un proyecto de ley estableciendo la forma de remuneración é inversión de los honorarios por servicios de Sanidad interior; en el Congreso, además del asunto de las jurisdicciones, ha explanado una interpelación el Diputado Sr. Maestre, pi-

diendo la revisión del proceso de Mazarete, por el que fueron condenados á pena de muerte un padre y su hijo, como autores del asesinato de un traficante, aportando pruebas dicho señor en favor de los condenados.—En los Cuatro Caminos fué ayer atropellado por un tranvía un niño de corta edad, quedando gravemente herido; los vecinos de la barriada se amotinaron, queriendo prender fuego al tranvía y castigar al conductor, pudiendo evitarlo las fuerzas de policía y de la Guardia civil, que disolvieron los grupos —En el Palacio Real de Aranjuez se ha cometido un robo, escalando los ladrones una verja y penetrando en varias habitaciones, donde se apoderaron de varias figuras de bronce y metal dorado que servían de adorno en unas mesas.—Anoche salieron para San Sebastián los infantes doña María Teresa y D. Fernando, para asistir á la ceremonia de la conversión al catolicismo de la Princess Ena; con el mismo objeto ha marchado hoy á dicha ciudad el Sr. Moret.

Extranjero: En Sançoins (Francia) se ha hundido el campanario de una iglesia en el momento que se celebraba el sacrificio de la Misa; muchos fieles quedaron enterrados entre los escombros, creyéndose que las víctimas son veintisiete.—Se ha descubierto en Montevideo un complot para secuestrar al Presidente de la República y á los Ministros, siendo detenidas muchas personas y proclamándose el estado de sitio.—Un ciclón ha devastado las islas de la Reunión (Estados Unidos), causando más de 10.000 víctimas y destrozos por valor de dos millones de francos.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Villacarrillo. M. M. Se le escribió.
 Lérida. R. V. Mande instancia dirigida al Subsecretario.
 Barcelona. C. S. Presentada instancia.
 Lubrín. C. de la H. El anuncio le costará una peseta, y ha de redactarlo diciendo dónde darán razón del asunto.
 Valencia. J. P. Esa gracia haría poca gracia á los no favorecidos; se ha de cuidar de pedir lo que se puede conceder, sin causar perjuicio á nadie.
 Santa Ana. C. C. Sus décimas son irreprochables como versos; pero ya ve que en el periódico estamos por la prosa, y aun así no nos entienden ó no quieren entendernos.
 Las Palmas (Canarias). S. V. Remitidos Anuarios; recuerdos.
 Abadiano. S. R. Enviamos libros.
 Dalías. B. C. Se le escribió.
 Arlanzón. J. O. Reproduciremos el anuncio tan pronto lo veamos publicado.
 Borja. R. D. Anotada subscripción que envió.
 San Hipólito. P. C. Enviados números.

Torre Val de San Pedro. R. M. No tiene que tomar posesión más que de una plaza.
 Monreal de Ariza. F. J. Se recomendó.
 Ciruelos. M. M. Se le escribió.
 Atalaya del Cañabate. J. O. Remitido.
 Catarroja. P. G. Se le escribió.
 Herencia. E. F. C. Procure afirmarse en los conocimientos que posea; mientras no se publique el cuestionario no se puede saber el texto á que se ajusta; la preparación ha de ser general, por que son muchas las materias.
 Marchena. A. R. V. Enviado libro pedido.
 Benicolet. V. E. Recibida libranza, anotado pago y remitido recibo; R. tiene 912 habitantes de hecho y 930 de derecho.
 Alcázar. L. G. Será complacido en todo.
 Ciruelos. F. M. No hay Escuelas vacantes para ese turno; por eso no se anuncian; el periódico se le envía con puntualidad.
 Pitillas. M. L. Enviados números; haga por resumir en un artículo su trabajo y resultará más interesante.
 Castro Urdiales. M. del C. G. Se le escribe recordándole lo que nos tiene ofrecido.
 Daganzo. F. E. Se le escribió.
 Valencia. S. O. Los artículos de la sección «Ecos del Magisterio» sólo se admiten firmados y el periódico no se hace solidario de ellos; se publican bajo la responsabilidad de los autores.
 Lopera. R. S. Le fué remitido.
 Panamá (Centro América). J. S. Corresponderemos á su revista con el cambio.
 Ortigosa. M. V. Abonadas suscripciones, quedan sobrantes siete pesetas; recuerdos.
 Navalmanzano. L. C. Se le escribió.
 Zuheros. A. V. L. Recibido paquete; se le remite el papel que desea.
 Cádiz. S. R. Hay un libro que trata de esa materia con especialidad; podemos pedirlo á París si le conviene; su precio 2,50 francos.
 Agreda. F. S. Dicen que lo despacharán en breve, pero témome que se pasará antes la cuaresma.
 Laviana. O. P. Debe estar ya en su poder.
 Figueras. L. T. Queda servido.
 Allueva. A. S. Enviado libro; debe remitirnos 2,45 pesetas.
 Barcelona. J. M. Hay ese libro, con ley, reglamento y comentarios, y cuesta 4 pesetas.
 Villafeliz. D. N. Enviado números.
 Santiago. G. R. Recibida libranza, hecho depósito y remitida certificación.
 Yanguas. J. J. S. Siento decirle que no servimos encargos sin previo pago; el Registro cuesta 4 pesetas; respecto del otro asunto no tenemos medio de complacerle.

AGENTES

Se necesitan activos Agentes en todas las poblaciones de España. Preferimos á los señores Maestros y Secretarios, por ser un asunto que incumbe á ellos. Dirigirse, Dos de Mayo, 14, 2.º, en Bilbao, J. A. y Compañía.